

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

**12709** *ORDEN ECO/1690/2003, de 10 de junio, dictada en cumplimiento de la Resolución de 7 de abril de 2003, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ECO/2746/2002, de 24 de octubre, por la que se resuelve el concurso general (1-G-02).*

Por Orden ECO/1747/2002, de 25 de junio de 2002, B.O.E. de 10 de julio, se convocó concurso general (1.G.02) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Este concurso fue resuelto por Orden ECO/2746/2002, de 24 de octubre, B.O.E. de 6 de noviembre.

Por Resolución de 7 de abril de 2003 del Subsecretario de Economía, en uso de las competencias que tiene delegadas, se estima el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio F. Gálvez Moreno, ordenando una nueva valoración de los méritos de los tres aspirantes que concursaron al puesto que figura con número 62 en la Orden de la convocatoria.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 6 de junio de 2003, se procedió a valorar los méritos adecuados del puesto número de orden 62 a todos los candidatos presentados, y se acuerda aprobar la propuesta elevada por la misma en los siguientes términos:

Primero.—Resolver la adjudicación del puesto número 62, Jefe de Sección, N.20, de la Dirección Provincial de Comercio de la Delegación de Economía y Hacienda de Almería, dejando desierta su ocupación.

Segundo.—Revocar la adjudicación del puesto número 62, Jefe de Sección, N.20, de la Dirección Provincial de Comercio de la Delegación de Economía y Hacienda de Almería, a favor de D. José Escoriza Acedo, N.R.P. 2750380135 A1135, dejando sin efecto su nombramiento de fecha 6 de noviembre de 2002.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden 03-08-00, B.O.E. del 11-08-00), el Secretario general Técnico, Juan Daniel Salido del Pozo.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Organización.

Habida cuenta de la vacante n.º 140 Gestor P.B., nivel 22, Sección de Salud Laboral y Gestión Medioambiental.

Visto el informe y la propuesta de Resolución del Jefe de Sección de Personal.

Visto el informe del Interventor.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad he resuelto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Gestión y Servicios (Prevención Riesgos Laborales) de esta Universidad a:

Nombre y apellidos: Santiago Álvarez Folgueras. D.N.I.: 11.415.069-P. Puesto trabajo: N.º 140 Gestor P.B. Sección de Salud Laboral y Gestión Medioambiental. Nivel: 22.

Segundo.—El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—En el momento de la formalización de la toma de posesión el funcionario nombrado deberá realizar la declaración que corresponda en el ámbito de la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—El presente nombramiento se ejecutará con cargo al presupuesto de gastos de 2003.

Quinto.—La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 4 de junio de 2003.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

**12711** *RESOLUCIÓN de 5 de Junio de 2003, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática y el Departamento de Ingeniería de Sistemas, Automática e Informática Industrial a don José María Fuertes Armengol.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Cataluña de 23 de Noviembre de 2001 (B.O.E. 8 de Diciembre) y una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de Septiembre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de 25 de Agosto de 1983 de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto antes mencionado, he resuelto nombrar Catedrático de Universidad (CU-239) en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática y el departamento de Ingeniería de Sistemas, Automática e Informática Industrial a Don José María Fuertes Armengol con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Barcelona, 5 de Junio de 2003.—El Rector, Josep Ferrer Llop.

# UNIVERSIDADES

**12710** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2003, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión y Servicios (Prevención Riesgos Laborales).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión y Servicios (Prevención Riesgos Laborales), de esta Universidad, convocadas por Resolución n.º 1591/2001, de 28 de diciembre, y verificada la concurrencia en el aspirante de los requisitos exigidos en la convocatoria para ser nombrado funcionario de carrera.

**12712** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2003, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química y el Departamento de Ingeniería Química a don José Luis Cortina Pallas.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Cataluña de 23 de Noviembre de 2001 (B.O.E. 8 de Diciembre) y una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de Septiembre.